

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50

Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00

Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo para formar las Mesas electorales de los distritos y secciones que se detallan, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excelentísima Junta central del Censo fecha 19 de Abril de 1910.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 1.ª

Presidente, D. José Andrés Tubilla.
Suplente, D. Tomás de Aquino S. Al-
berto.

Adjuntos: D. Faustino Alonso y D. José
Alonso.

Suplentes: D. Pantaleón Vespasinas y
D. Manuel Villar.

Sección 2.ª

Presidente, D. José María Alvarez Gar-
cía.

Suplente, D. Arturo Zaldívar Ruiz.
Adjuntos: D. Juan Alcarazo y D. Juan
Martínez.

Suplentes: D. Matías Vendel y D. Pedro
Viñuelas.

Sección 3.ª

Presidente, D. Raimundo Aisaund Bo-
nivia.

Suplente, D. Alfredo Sanz Lacalle.
Adjuntos: D. Pedro Alonso y D. José
Alemán.

Suplentes: D. Juan Vilagrán y D. Angel
Vitré.

Sección 4.ª

Presidente, D. Serafín Alcántara Coca.

Suplente, D. José Zorrilla Casuso.
Adjuntos: D. Jesús de Cos y D. José
Castañón.

Suplentes: D. José Ramírez de Veguer y
D. Mario de Torrente.

Sección 5.ª

Presidente, D. José Agullo Muñoz.

Suplente, D. Frutos Villagroy Huertas.
Adjuntos: D. Graciano Atienza y D. Luis
Alonso.

Suplentes: D. Eliseo Vázquez y D. Mi-
guel Vegas.

Sección 6.ª

Presidente, D. Tomás Aguiló Vilaseñor.
Suplente, D. Juan Ferro Mayoral.

Adjuntos: D. Juan Delgado y D. Fernan-
do Calderón.

Suplentes: D. José María Romero y don
Andrés Torres.

Sección 7.ª

Presidente, D. Rafael Barrantes Iz-
quierdo.

Suplente, D. Pedro Vázquez Vázquez.
Adjuntos: D. Ignacio Agudo y D. Ramón
Adra.

Suplentes: D. Luis Villasante y D. Anto-
nio Vivanco.

Sección 8.ª

Presidente, D. Román Abajo Santamaría.
Suplente, D. Jesús Yáñez Montezuelos.

Adjuntos: D. Pedro Gil y D. Casimiro
García.

Suplentes: D. José Antonio Rodríguez y
D. Angel Arturo Rojo.

Sección 9.ª

Presidente, D. Emilio Alcobilla Agudo.
Suplente, D. Luis Soler Soto.

Adjuntos: D. Francisco Alonso y D. Ma-
nuel Abradelo.

Suplentes: D. Pedro Villalba y D. Ma-
nuel Vicente Merino.

Sección 10.

Presidente, D. Manuel Barco Andreu.
Suplente, D. Pedro Turiel Martínez.

Adjuntos: D. Carlos Aguilar y D. San-
tiago Aja.

Suplentes: D. Santiago Yáñez y D. Adol-
fo Vilaseca.

Sección 11.

Presidente, D. Angel Abelleira Lombar
día.

Suplente, D. Manuel Uribe González.
Adjuntos: D. Álvaro del Busto y D. An-
drés Alosno.

Suplentes: D. Juan Sama y D. Jaime
Velasco.

Sección 12.

Presidente, D. Ignacio de Aldama Elorz.
Suplente, D. Elías Vargas Zurita.

Adjuntos: D. Herminio Alvarez y don
Mariano Alonso.

Suplentes: D. Benito Yagüe y D. Emilio
Vuelta.

Sección 13.

Presidente, D. Francisco Angulo Ta-
mayo.

Suplente, D. Francisco Villa.
Adjuntos: D. Gustavo Albadalejo y don
Eduardo Albadalejo.

Suplentes: D. Juan Ugena y D. Demetrio
Vacas.

Sección 14.

Presidente, D. Juan Angel Sáinz de Ba-
randas.

Suplente, D. Pedro Isla Serrano.
Adjuntos: D. Antonio Barroso y D. Hi-
lario Bueno.

Suplentes: D. José E. Torres y D. Teo-
indo Soto.

Sección 15.

Presidente, D. Cristóbal del Aguila Hoyo.
Suplente, D. Federico Villena Segura.

Adjuntos: D. Julio Conillan y D. Angel
Alvarez.

Suplentes: D. Francisco Sales y D. Regi-
no Rodríguez.

Sección 16.

Presidente, D. Francisco Arranz Mínguez.
Suplente, D. Germán Valdes Idelde.

Adjuntos: D. Simón Alonso y D. Anto-
nio Alesanco.

Suplentes: D. Jesús Vizmanos y D. Luis
Villaverde.

Sección 17.

Presidente, D. José M. Aguirre Pisón.
Suplente, D. Francisco Romero Zamora.

Adjuntos: D. José Díaz y D. Mariano
García.

Suplentes: D. Tomás Morales y D. Da-
vid Ortiz.

Sección 18.

Presidente, D. Plácido Aberturas Magro.
Suplente, D. León Yeves Martín.

Adjuntos: D. Manuel Avila y D. Antonio
Arriaga.

Suplentes: D. Pedro Torres y D. Angel
Soutonllo.

Sección 19.

Presidente, D. Tomás Herrero Guillén.
Suplente, D. Eleuterio Zapata Fernández.

Adjuntos: D. José de Artir y D. Pablo
Aranda.

Suplentes: D. Antonio Sancho y D. Al-
berto Sánchez.

Sección 20.

Presidente, D. José Abad Sesnos.
Suplente, D. Federico Urquidi Albillo.

Adjuntos: D. Alfonso Valderrábano y don
Luis Carbajal.

Suplentes: D. Fabián S. Cava y D. Ar-
turo Somoza.

Sección 21.

Presidente, D. Elías del Alamo Martín.
Suplente, D. Santos Zulategui Villa-
nueva.

Adjuntos: D. Pedro Avilés y D. Vicente
Alvarez.

Suplentes: D. J. Sterck García y Don
Francisco Villanueva.

Sección 22.

Presidente, D. Manuel Aleach Doladez.
Suplente, D. Esteban Yanes Fernández.

Adjuntos: D. Evaristo Ausín y D. Ismael
Alonso.

Suplentes: D. Juan Saavedra y D. Pedro
Tovar.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 1.ª

Presidente, D. Francisco Albusedo Simó.
Suplente, D. Ricardo Ventosa Rodón.

Adjuntos: D. Mariano Díaz y D. Eduardo
Barroeta.

Suplentes: D. Eduardo Semprún y don
Carlos Sidro.

Sección 2.ª

Presidente, D. Manuel Alvarez Her-
nández.

Suplente, D. Antonio Zorrilla Galera.
Adjuntos: D. Mariano Alonso y D. Al-
fonso Alvarez.

Suplentes: D. José Vigil y D. Eusebio Vi-
ñuelas.

Sección 3.ª

Presidente, D. Francisco Aguado Mira-
valles.

Suplente, D. José María Zorita Díez.
Adjuntos: D. José María Arena y D. Luis
Armiñán.

Suplentes: D. Mariano Sánchez Ocaña y
D. Francisco Sendín.

Sección 4.ª

Presidente, D. Ricardo Guillerma de las
Heras.

Suplente, D. Juan José Zapata Salazar.
Adjuntos: D. Gregorio Alcarintaurille y
D. Manuel Achado.

Suplentes: D. Marcelino Yagüe y Don
Joaquín de Vilches.

Sección 5.ª

Presidente, D. Ramón García López.
Suplente, D. Alvaro Figueroa Torres.

Adjuntos: D. Carmelo Alba y D. Lázaro
Abrany.

Suplentes: D. Isidro Villota y D. Ricar-
do Vicente.

Sección 6.^a
 Presidente, D. Ramón Sáiz de Carlos.
 Suplente, D. Miguel Juste García.
 Adjuntos: D. Ramón Aguinaga y D. Julio Arroyo.
 Suplentes: D. Leonardo Victoria y Don Eugenio Zornoza.

Sección 7.^a
 Presidente, D. Celestino Albarrán Gómez.
 Suplente, D. José Palacios Abarenza.
 Adjuntos: D. Joaquín Angoloti y Don Eduardo Alvarez.
 Suplentes: D. Luis Sillán y D. Alvaro Travesedo.

Sección 8.^a
 Presidente, D. Balbino Abad Durán.
 Suplente, D. Luis Pérez Guzmán Nicolaut.
 Adjuntos: D. José María Aguilar y Don Melchor Almagro.
 Suplentes: D. Andrés Tornos y D. José Ussía.

Sección 9.^a
 Presidente, D. José Almarza Cabello.
 Suplente, D. Juan Villanueva Gómez.
 Adjuntos: D. José Bahamonde y D. Pedro Ayllón.
 Suplentes: D. Teodoro de la Sierra y don Manuel Guardias.

Sección 10.
 Presidente, D. Serafín Adame Morales.
 Suplente, D. Emilio de Zagas Trujillo.
 Adjuntos: D. Manuel Bru y D. Antonio Becerril.
 Suplentes: D. Mariano Bertolano y don Valentín Sama.

Sección 11.
 Presidente, D. Juan Aragonés González.
 Suplente, D. Gaspar Sáiz de Rozas.
 Adjuntos: D. Bernardino Alonso y don Miguel Aguirre.
 Suplentes: D. Santiago Velázquez y don José Francisco Verger.

Sección 12.
 Presidente, D. Aquilino Aguilera García.
 Suplente, D. Alfredo Tobarra Martínez.
 Adjuntos: D. Antonio Bailén y D. Luis Acquaroni.
 Suplentes: D. Donato Robledo y D. Enrique Solano.

Sección 13.
 Presidente, D. Aquilino Abreira Arriba.
 Suplente, D. Rafael Vintrote Moya.
 Adjuntos: D. Cándido Emperador y don José María Blanc.
 Suplentes: D. Enrique Rodríguez y don Julio Saraceta.

Sección 14.
 Presidente, D. Eugenio Agueda.
 Suplente, D. Antonio Macers Portillo.
 Adjuntos: D. José Asín y D. Felipe Cipriano.
 Suplentes: D. Marcial Herrero y D. Felipe Gómez.

Sección 15.
 Presidente, D. Arturo Aniblad Gae.
 Suplente, D. Hermenegildo Zarzalejo Medina.
 Adjuntos: D. Severino de Alarcón y don Juan Aguirre.
 Suplentes: D. Rafael Villegas y D. Vicente Zarzalejo.

Sección 16.
 Presidente, D. Daniel Cortázar de la Rubia.
 Suplente, D. Nicanor Zurricalday Salcedo.
 Adjuntos: D. Juan Albaladejo y D. Fernando Alberto.
 Suplentes: D. Gonzalo Vial y D. Manuel Zaragoza.

Sección 17.
 Presidente, D. Raimundo Aguirre.
 Suplente, D. Manuel Zabala Urdainz.

Adjuntos: D. José Bento y D. Cirilo Alexandre.
 Suplentes: D. Francisco Zada y D. Pío Zavala.

Sección 18.
 Presidente, D. Gregorio Aguado Pedrero.
 Suplente, D. Ricardo Moll Rodríguez.
 Adjuntos: D. Aureliano Rodríguez y don José León.
 Suplentes: D. Juan Ruiz y D. Joaquín de Fuentes.

Sección 19.
 Presidente, D. Pablo Fernández Romero.
 Suplente, D. Julián Serval Seijo.
 Adjuntos: D. Julián Aguado y D. Manuel Abad.
 Suplentes: D. Gregorio Piejo y D. Nicomedes Zorrilla.

Sección 20.
 Presidente, D. Juan Ajenjo Vallejo.
 Suplente, D. Remigio Hernández Hernández.
 Adjuntos: D. José Aguado y D. Felipe Aguirre.
 Suplentes: D. José Yáñez y D. Felipe Martínez.

Sección 21.
 Presidente, D. Jesús Fernández Fernández.
 Suplente, D. Eduardo González García.
 Adjuntos: D. Vicente Alcalde y D. Victoriano Abascal.
 Suplentes: D. Avelino Vergara y D. J. Manuel Joglar.

Sección 22.
 Presidente, D. Antonio Velázquez Duro.
 Suplente, D. Luis Gomara Lacabra.
 Adjuntos: D. Domingo Alcázar y don José Alonso.
 Suplentes: D. Federico Núñez Castro Vázquez y D. Federico Núñez Castro de la Sierra.

Sección 23.
 Presidente, D. Fermín Collado Echagüe.
 Suplente, D. Eduardo Sancho Mata.
 Adjuntos: D. Luis Alvarez de Estrada y D. Francisco Ariño.
 Suplentes: D. Francisco Tarragona y don Anselmo Villota.

DISTRITO DE LA INCLUSA
 Sección 1.^a
 Presidente, D. Heliodoro González Martínez.
 Suplente, D. Pedro Zuloaga Llaveró.
 Adjuntos: D. Alvaro Aguado y D. Félix Aguilera.
 Suplentes: D. Pedro E. Suberviola y don Gregorio Serrano.

Sección 2.^a
 Presidente, D. Enrique García Noguera.
 Suplente, D. Braulio Rodríguez Martín.
 Adjuntos: D. Juan Abad y D. Angel Abad.
 Suplentes: D. Francisco Yáñez y D. Félix Vindez.

Sección 3.^a
 Presidente, D. Hilario de la Cruz.
 Suplente, D. Agustín Zavala Antolín.
 Adjuntos: D. Miguel Aceitón y D. Luis Alcalá.
 Suplentes: D. Manuel Viñas y D. Agustín Zabala.

Sección 4.^a
 Presidente, D. José Acero Gancedo.
 Suplente, D. Felipe Yagüe Baquedano.
 Adjuntos: D. Angel Agraz y D. Antonio Abengoza.
 Suplentes: D. Angel Zumel y D. Julián Villarejo.

Sección 5.^a
 Presidente, D. José María Gachoso de los Cobos.
 Suplente, D. Aniceto Zarzo Martínez.
 Adjuntos: D. Salvador Albiñana y Don Alberto Albiñana.

Suplentes: D. Ladislao Vecino y D. Federico Trejo.

Sección 6.^a
 Presidente, D. Gaspar Berruete Elías.
 Suplente, D. Santiago Yerro Aguilera.
 Adjuntos: D. José Agudín y D. Domingo Melenda.
 Suplentes: D. José María Yepes y Don José de Zarza.

Sección 7.^a
 Presidente, D. Sebastián Alonso Matías.
 Suplente, D. Luis Salas Montes.
 Adjuntos: D. Federico Barroso y Don Francisco Alberca.
 Suplentes: D. Manuel Villarón y D. José Sidro.

Sección 8.^a
 Presidente, D. José María Abego Gutiérrez.
 Suplente, D. Julián Zapatero Gómez.
 Adjuntos: D. Antonio Martín y D. José Montolín.
 Suplentes: D. Acisclo Moreno y D. José Sarechea.

Sección 9.^a
 Presidente, D. Demetrio Borralló Robles.
 Suplente, D. Vicente Yagüe García.
 Adjuntos: D. Vicente Aguado y D. Manuel Aguado.
 Suplentes: D. Benito Yela y D. Abelardo Zapatero.

Sección 10.
 Presidente, D. Damián Aguña Llorente.
 Suplente, D. Carlos Sáiz Fernández.
 Adjuntos: D. Fidel Bardán y D. Andrés García de la Cruz.
 Suplentes: D. Joaquín Larriñaga y don Manuel Pinilla.

Sección 11.
 Presidente, D. Eduardo Sanmillán Martínez.
 Suplente, D. Bernardino Miguel Vidal Beltrán.
 Adjuntos: D. Angel Abad y D. Manuel Alonso.
 Suplentes: D. León Vélez y D. Domingo Verdasco.

Sección 12.
 Presidente, D. José Juárez Martínez.
 Suplente, D. Miguel del Val Alcalde.
 Adjuntos: D. Celestino de Agueda y don Antonio Alba.
 Suplentes: D. Pablo Villerlada y D. Manuel Yepes.

Sección 13.
 Presidente, D. José Aladero García.
 Suplente, D. José Cedrón Flores.
 Adjuntos: D. José Alba y D. Andrés Abeleira.
 Suplentes: D. Francisco Yepes y D. Sotero Villegas.

Sección 14.
 Presidente, D. Juan Acedo Mellado.
 Suplente, D. Juan Vico Morco.
 Adjuntos: D. José Aguilar y D. José Molina.
 Suplentes: D. Jesús J. Cortés y D. Anselmo Guerra.

Sección 15.
 Presidente, D. Matías Abad Lestroja.
 Suplente, D. Bonifacio Yuste García.
 Adjuntos: D. Angel Chueca y D. Ricardo Iranzo.
 Suplentes: D. José Viñal y D. Ticiano Zapatero.

Sección 16.
 Presidente, D. Juan Crespo del Castillo.
 Suplente, D. Anastasio Lasso García.
 Adjuntos: D. Vicente Agradas y D. Jerónimo Aguado.
 Suplentes: D. Gregorio Villegas y don Andrés Villa.

Sección 17.
 Presidente, D. José María Acha Lasqui-

Suplente, D. Antonio Ventura Martínez.
 Adjuntos: D. Vicente Albadalejo y don José Adalia.
 Suplentes: D. Francisco Vélez y D. José Fanitegüe.

Sección 18.
 Presidente, D. Santos Acero Acero.
 Suplente, D. Alberto Sebastián Gómez.
 Adjuntos: D. Cayo Ael y D. Martín Aguado.
 Suplentes: D. Isidro del Yerro y D. Pablo Yebra.

Sección 19.
 Presidente, D. Fernando Alvarado Calvo.
 Suplente, D. Francisco Serna Hernández.
 Adjuntos: D. Luis Alarcón y D. Pedro Aguayo.
 Suplentes: D. Eusebio Zarco y D. Luis Villasante.

Sección 20.
 Presidente, D. Martín Alfonso González.
 Suplente, D. Luis Zapatero Pruneda.
 Adjuntos: D. Ildelfonso Aguado y don Juan Alegre.
 Suplentes: D. Florentino Zahonero y D. Elías Zurdo.

Sección 21.
 Presidente, D. Fabián Alanariz Carbonell.
 Suplente, D. Faustino Villamil Carrasco.
 Adjuntos: D. Antonio Aguilar y D. Luis Aguilar.
 Suplentes: D. Faustino Villamil y D. José Vicente.

Sección 22.
 Presidente, D. Teodoro Abella Magdalena.
 Suplente, D. José Zamora Luengo.
 Adjuntos: D. Baldomero Aguado y don Antonio Abad.
 Suplentes: D. Mariano Yepes y D. Sergio Yepes.

Madrid, 16 de Julio de 1913.
 El Presidente,
 Francisco Mifsut.

PARQUE DE INTENDENCIA
 DE
Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 5 del mes de Agosto próximo, á las diez horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

- Avena.
- Carbón vegetal.
- Carbonato de sosa.
- Cebada.
- Carbón de cok.
- Esparto.
- Grasa consistente.
- Habas.
- Harina de flor.
- Jabón.
- Leña para cocinas.
- Leña para hornos.
- Paja para pienso.
- Petróleo.
- Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez á trece, desde el de la publicación de este anuncio hasta el anterior á la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse se darán á conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento

cuatro días antes de la celebración del acto. Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta á continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren respectivamente las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas, y 5.ª y 13.ª de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva tendrá el rematante que elevarla como definitiva al diez por ciento de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción á los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo á la expresada ley y reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, quince de Julio de mil novecientos trece.

El Presidente del Tribunal,
Antonio Reus.

Modelo de proposición.

(Sello ó póliza de 11.ª clase.)

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..... fecha de..... de..... para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de.... (en tal plaza).

..... de..... de.....
(Firma y rúbrica del proponente).

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

(Núm. 2.284.) (E.—280.)

PARQUE REGIONAL
DE

Intendencia de Madrid

DIRECCIÓN

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Agosto de 1913, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las Oficinas del mismo tres ó cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último

trimestre y talón de depósito de la general ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio á quien correspondiera. Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura ó convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, catorce de Julio de mil novecientos trece.

El Subintendente Director,
Manuel Piquer.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque Regional de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes, en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto, en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de..... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, de..... de 191....
(Firma del proponente.)
(Núm. 2.272.) (E.—278.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PUBLICO

Y
ORDENACION GENERAL

DE

PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado siete resguardos de depósitos, expedidos por la Caja Central, uno por sustitución en 8 de Mayo de 1908;

cuatr el 13 de Febrero de 1909, y los dos restantes en 29 de Mayo de dicho año de 1909, con los números 223.025, 224.433, 224.434, 224.435, 224.436, 225.038 y 225.039 de entrada, y 79.683, 80.867, 80.868, 80.869, 80.870, 81.366 y 81.367 de registro, por las sumas de 395.500, 543.530, 56.500, 4.520, 16.950, 28.250 y 593.250 pesetas nominales, respectivamente, todos en Deuda perpetua interior al 4 por 100, á nombre y como de la propiedad del Sindicato Asturiano del Puerto del Musel para su garantía por las obras del muelle de Ribera de dicho Puerto y á disposición de la Dirección general de Obras públicas, se previene á la persona en cuyo poder se hallen los expresados resguardos que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino á su legítimo dueño, quedando los siete precitados resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Julio de 1913.

El Director general,

Eduardo Ródenas.

(A.—398.)

Providencias judiciales

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Adela García López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 563 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Junio de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.083.) (B.—1.254.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio Leal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 658 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Junio de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.084.) (B.—1.255.)

Diputación provincial de Madrid

CONTADURIA

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el 2 de Enero hasta el día de la fecha.

INGRESOS	AÑO DE 1913		DIFERENCIAS	
	PRESUPUESTO	OPERACIONES	EN MAS	EN MENOS
1 Rentas y censos.....	45.393,26	13 5 16,57	»	31.876,69
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento provincial.....	4.276.795,05	1.643.605,08	»	2.633.189,97
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	1.465.100,28	478.120,24	»	986.980,04
7 Ingresos extraordinarios.....	»	3.310,82	3.310,82	»
8 Arbitrios especiales.....	13.500,00	2 783,73	»	10.716,27
9 Empréstitos.....	3.822.150,00	3.757.000,00	»	65.150,00
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	2.181.399,30	221.516,21	»	1.959.883,09
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	146,85	146,85	»
Valores á pagar.....	»	»	»	»
Ampliación.....	»	»	»	»
TOTAL.....	11.804 337,89	6.119.999,50	3.457,67	5.687.796,06
PAGOS				
1 Administración provincial.....	321.551,08	142.888,21	»	178.662,87
2 Servicios generales.....	54.950,00	19.208,54	»	35.741,46
3 Obras obligatorias.....	366.192,33	86.981,15	»	279.211,18
4 Cargas.....	4.470.186,45	4.092.976,35	»	377.210,10
5 Instrucción pública.....	35.775,00	1.625,00	»	34.150,00
6 Beneficencia.....	5.016.358,79	1.523.835,06	»	3.492.523,73
7 Corrección pública.....	67.500,00	27.500,00	»	40.000,00
8 Imprevistos.....	15.000,00	1.271,44	»	13.728,56
9 Nuevos establecimientos.....	37.524,93	»	»	37.524,93
10 Carreteras.....	219.107,95	45.606,73	»	173.501,22
11 Obras diversas.....	2.000,00	»	»	2.000,00
12 Otros gastos.....	22.750,00	10.916,98	»	11.833,02
13 Resultas.....	559.960,69	35.880,05	»	524.080,64
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
15 Valores á cobrar.....	»	»	»	»
Ampliación.....	»	»	»	»
TOTAL.....	11.188.857,22	5.988.689,51		5.200.167,71
<i>Existencia en caja.....</i>		131.309,99		
TOTAL.....		6.119.999,50		

V. B.
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

Madrid, 30 de Junio de 1913.
El Contador,
Eugenio Raza.